

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA  
RIONEGRO (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No. **011**

Fecha Estado: 21/01/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05615318400120220000800	ADOPCIONES	DANIEL BERNARDO GALLO MACIA	DEMANDADO	Auto que inadmite demanda	20/01/2022		

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 21/01/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.**

JOHN FREDY ECHEVERRI ECHEVERRI  
SECRETARIO (A)



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA  
Rionegro Antioquia, veinte de enero de dos mil veintidós.

Rdo. Nro. 2022-008

SE INADMITE la presente demanda de Adopción presentada por el señor DANIEL BERNARDO GALLO GARCIA, a través de apoderada judicial, de conformidad con el artículo 90 del Código General del Proceso.

Lo anterior, a fin de que se aporte el certificado vigente de antecedentes penales o policivos del adoptante (art. 124, num. 6º, C.I.A.).

Se concede un término de cinco días para subsanar, so pena de rechazo.

Se reconoce personería a la Dra. LAURA VANESSA MORENO GALLO en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

LUIS GUILLERMO ARENAS CONTO  
JUEZ